

Temor de malos tratos y presos de conciencia

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Adrien Phongo Kunda, secretario general del principal partido de oposición, la Unión por la Democracia y el Progreso Social (*Union pour la démocratie et le progrès social*, UDPS);
Joseph Mukendi wa Mulumba, abogado y auxiliar del presidente de la Unión por la Democracia y el Progreso Social;
Cleophas Kamitatu Masamba, miembro destacado del Partido Socialdemócrata Cristiano (*Partie démocrate social chrétien*, PDSC);
Bofassa Djema, miembro destacado del Movimiento Popular de la Revolución (*Mouvement populaire de la révolution*, MPR);
Kisimba Ngoy, miembro destacado del Partido de los Nacionalistas Federalistas (*Partie des nationalistes fédéralistes*, PNF).

Estos cinco miembros destacados de los importantes partidos de oposición citados en el encabezamiento fueron arrestados en Kinshasa, la capital de la República Democrática del Congo, el 16 de enero de 1999. Se hallan ahora bajo custodia de la Agencia Nacional de Información (*Agence nationale des renseignements*, ANR). No se ha acusado formalmente a ninguno de los cinco ni se les ha permitido comunicarse con representantes letrados, y Amnistía Internacional teme que corran riesgo de ser sometidos a malos tratos.

Los cinco hombres fueron arrestados cuando acudieron a la Agencia Nacional de Información en respuesta a una «invitación» recibida de ésta. Al parecer, cuando llegaron a las dependencias de la Agencia se les recordó que las actividades de los partidos políticos estaban suspendidas desde el 17 de mayo de 1997, fecha en que el presidente Kabila asumió el poder. El levantamiento de esta suspensión no se prevé para antes de finales de enero de 1999. Amnistía Internacional ve con preocupación que los cinco están detenidos únicamente debido a sus actividades políticas pacíficas y los considera presos de conciencia.

INFORMACIÓN GENERAL

Estos arrestos son los más recientes de una larga serie que comenzó cuando el presidente Kabila ilegalizó las actividades de los partidos políticos que se negaron a incorporarse a la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo (*Alliance des forces démocratiques pour la libération du Congo*, AFDL) cuando ésta tomó el poder en 1997. El presidente Kabila también abolió el Parlamento de Transición y rechazó la Constitución provisional, poniendo con ello término a los pasos que se estaban dando para establecer un sistema de democracia representativa en la República.

Étienne Tshisekedi, presidente de la Unión por la Democracia y el Progreso Social, fue arrestado en febrero de 1998 por la Agencia Nacional de Información, y posteriormente fue confinado en su región natal sin que se lo hubiera sometido a juicio. Decenas de miembros de este partido y otros partidos políticos de oposición han sido arrestados, detenidos o sometidos a hostigamiento desde mayo de 1997.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax y cartas urgentes o por vía aérea, en francés o en su propio idioma:

- pidiendo garantías de que no se somete a malos tratos a estas cinco personas;
- explicando que AI considera que los cinco son presos de conciencia, detenidos por expresar pacíficamente sus convicciones, y solicitando su libertad inmediata e incondicional;
- recordando al gobierno de la República Democrática del Congo su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos y en concreto con su artículo 19, que dice: «Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión».

LLAMAMIENTOS A:

Jefe de Estado:

Son Excellence

Laurent-Désiré KABILA

Président de la République

Présidence de la République

Kinshasa-Ngaliema

República Democrática del Congo

Telegramas: Président, Kinshasa, DR Congo

Fax: + 243 88 02120

Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente

Ministro del Interior:

M. Gaëtan KAKUDJI

Ministre d'Etat, Ministre de l'Intérieur

Ministère de l'Intérieur

Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

Télex: Ministre Kakudji, Kinshasa, DR Congo

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIAS A:

Ministro para los Derechos Humanos:

M. Léonard She Okitundu

Ministre des Droits de l'Homme

Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

Telegramas:Ministre Droits de l'Homme, Kinshasa, DR Congo

Tratamiento:Monsieur le Ministre / Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de la República Democrática del Congo acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 1 de marzo de 1999.

«Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión».

Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Visite el sitio web de Amnistía Internacional sobre la campaña de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la dirección <http://www.amnesty.excite.com>